Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

AÑO 1, GACETA NÚMERO 08, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- **ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE AGOSTO DE 2025.**

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE AGOSTO DE 2025:

1.- Acuerdos de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 04 de agosto del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba designar expertos internos en la materia de bienes muebles y equipo de cómputo, para que realicen los estudios técnicos del mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo de este Ayuntamiento. ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 123

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Noveno, Vigésimo Séptimo, Sexagésimo Quinto y Sexagésimo Sexto, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno" del Gobierno del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013, se designan expertos internos en la materia de bienes muebles y equipo de cómputo, para que realicen los estudios técnicos del mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo de este Ayuntamiento. ----------

Se propone a los siguientes expertos: ----------

Nombre	Materia	Documento con que acredita.
Alfredo Mendoza Sandoval	Perito Valuador de Bienes Muebles, Joyas y Pinturas	Diploma

	de Caballete”	
Víctor Alfonso Garduño Velázquez	Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales	Cédula Profesional 12635668

Se adjunta a la presente acta, copia simple del documento con el que los expertos, acreditan tener la experiencia necesaria, los cuales forman parte integrante de la misma. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Contralora Municipal, realicen los procedimientos para la baja del inventario de este Ayuntamiento de los bienes muebles y equipo de cómputo obsoletos, conforme a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. ----------

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinticinco. ----------

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2.- Acuerdos de la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria y "Cabildo Juvenil de 2025", del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 14 de agosto del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba que la Presidenta Municipal y la Titular de la Tesorería Municipal de Valle de Bravo, realicen la condonación de hasta el 100% de los recargos causados por la falta de pago del impuesto predial, de los ejercicios fiscales 2025 y anteriores, al Sr. Antonio Maccise Yitani, del predio de su propiedad, con Clave Catastral **1070160509000000.** ----------

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 124

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVIII, XXIV Sexties, 48 XIII Ter, 95, 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 107, 108, 109 del Código financiero del Estado de México y Municipios; y,19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, firme un Contrato de Donación con el Sr. Antonio Maccise Yitani, de un predio a favor de este Ayuntamiento, ubicado en la Calle Ermita, Colonia Agua Fría, Valle de Bravo, Estado de México; y, de ser el caso, se apruebe que la Presidenta Municipal y la Titular de la Tesorería Municipal de Valle de Bravo, realicen la condonación de hasta el 100% de los recargos causados por la falta de pago del impuesto predial, de los ejercicios fiscales 2025 y anteriores, al Sr. Antonio Maccise Yitani, del predio de su propiedad, con Clave Catastral **1070160509000000**. ----------

Se adjuntan a la presente acta, copia simple del contrato de donación a firmar, así como el plano donde se ubica el predio a recibirse en donación, los cuales forman parte integrante de la misma. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. ----------

TERCERO. El uso que se le dará al predio motivo de la Donación, será para uso de vía pública como parte de la CALLE ERMITA, en la Colonia Agua Fría, municipio de Valle de Bravo, México. ----------

CUARTO. Se autoriza a la Presidenta y Tesorera Municipal, aplicar las bonificaciones aprobadas en el presente acuerdo, al propietario del predio donante. ----------

QUINTO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinticinco. ----------

RUBRICA	RUBRICA
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba realizar algunas modificaciones y/o adiciones al Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Administración 2025 – 2027.------

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 125

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 30, 31 fracción XXI, 114, 115, 116, 117, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 fracción I, inciso a), 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Vigente, se aprueba realizar algunas modificaciones y/o adiciones al Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Administración 2025 – 2027. -----

Se adjuntan a la presente acta, las recomendaciones hechas al Ayuntamiento de Valle de Bravo, emitidas por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Estado de México; copia simple del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal de Valle de Bravo; copia simple del oficio número **UIPPE/012/JULIO/2025**, de fecha tres de julio de 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, emitido por el Titular de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPPE); el Plan de Desarrollo Municipal Administración 2025 – 2027 que contiene las modificaciones y/o adiciones de referencia, los cuales forman parte integrante de la misma. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Plan de Desarrollo Municipal con las modificaciones y/o adiciones aprobadas en el presente acuerdo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinticinco. ----------

RUBRICA

DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.- Acuerdos de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 21 de agosto del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la **Cuarta Sesión de Cabildo Público Abierto** y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. ----------

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 126

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la **Cuarta Sesión de Cabildo Público Abierto** y, de ser el caso, se autorice a la

Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. ----------

Se adjunta a la presente acta, la Convocatoria de referencia, la cual forma parte integrante de la misma. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria referida en el presente acuerdo, en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. ----------

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil veinticinco. ----------

RUBRICA	RUBRICA
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

4.- Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo y 4ta Pública Abierta, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 29 de agosto del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, por el que se aprueba el **Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo.** ----------

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente: ----------

ACUERDO NO. 127

Con fundamento en los artículos 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 6 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2 y 5, fracción IX, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; y, 3 y 5 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Vigente, se aprueba el **Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo**. -

Se adjunta a la presente acta, el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo, el cual forma parte de la misma. --

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Código referido en el presente acuerdo, en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo y en los estrados de la Secretaría, así como su difusión, entre las áreas que forman parte del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Contraloría Municipal para que, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, lleve a cabo las acciones conducentes, a efecto de que

aplique en las áreas del Ayuntamiento el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ----------

CUARTO. Publíquese en la **"Gaceta Municipal"** de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. ----------

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado **"La Casona"**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veinticinco. ----------

RUBRICA	RUBRICA
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE PRESIDENTA MUNICIPAL	L.A.P. VELIA REBECA REYES ESTRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Sergio Alfredo Hernández Bucio,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor

Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060